Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC N° 895 /2023.

Asunción, 14 de abril de 2023.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 318871/2022 – CONVENIO Nº 6 - LLAMADO MOPC N° 52/2015 – DR COSTANERA - ID N° 295713.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 1299/2023****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

Con relación a los puntos observado se informa lo siguiente.

- ***Se remite memorándum FOCEM N° 274/2023***

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Abg. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación

RAMON RI[illegible]S
U.O.C. - M.O.P.C.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM

FOCEM N°: 274/2.023

A: **Ing. Victor Olmedo,** Director
Dirección de Vialidad

De: **Ing. Juan Pintos**, Coordinador General Interino
Unidad Nacional Ejecutora- FOCEM

Referencia: Retención de comunicación del CM N° 6– *Llamado MOPC N° 52/2015 "Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción, 2da Etapa y Conexión (Av. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9"* ID N° 295713. **MEMORANDUM UOC N° 534/2023**.

Fecha: 03 de abril de 2023

Me dirijo a usted en relación a la Nota DNC N° 1299/2023 recibida por medio el memorándum de referencia, en la que se manifiesta que la cláusula tercera del Convenio N°6 establece la disminución del Convenio N° 5.

Al respecto, esta unidad informa cuanto sigue:

- La cláusula tercera del convenio N° 6 establece claramente la disminución de Gs. 927.922.475 con el fin de que el monto final sea Gs. 423.375.283.919, teniendo en cuenta que existe un monto anterior establecido en el convenio 5. Es decir, no se refiere sobre la utilización de los códigos de contratación sino al monto contractual modificado hasta la fecha de la firma del convenio modificatorio N° 6.

- Al momento de la firma del convenio modificatorio N° 6 únicamente existía los siguientes códigos de contratación: LI-12013-15-115514, AC-12013-17-28982, AC-12013-19-35816 y AC-12013-22-42803. Es decir, no se puede expresar en la cláusula del convenio una disminución sobre el código de reajuste debido a que no se contaba con el mismo. Cabe mencionar que la fecha de la firma del convenio es de 29/09/2022 y la resolución de aprobación de los ajustes es de 05/12/2022 muy posterior a la firma del convenio.

- De acuerdo a lo expresado por medio del memorándum FOCEM N° 154/2023, el PBC del contrato establece que los certificados mensuales deben incluir el monto de la obra hecha y los ajustes. Es decir, el PBC no discrimina la utilización del uso de los códigos por tipos y permite disminuir el código de contratación indistintamente para el pago de ajustes y para el pago de la obra hecha, por lo cual no existe una prohibición de la utilización de los de códigos de contratación por tipos para la disminución requerida.

- El MERCOSUR por medio del Instructivo de Procedimiento N° 01/22 "Procedimiento para el Otorgamiento de la No Objeción de la Unidad Técnica FOCEM a procesos de Contratación", en su Artículo 1, inciso 4.4 de la Etapa IV establece lo siguiente: *"En caso de cambios en las condiciones de ejecución de obras o servicios en el que sea necesario realizar una modificación del contrato con la empresa adjudicada, el Organismo Ejecutor deberá remitir a la UTF, previo a la firma, la* ***propuesta de nuevo contrato*** *para su no objeción acompañada de la respectiva fundamentación".*

En el caso del convenio N° 6, se remitió al MERCOSUR la propuesta del documento del proyecto de resolución y convenio en fecha 01/09/2022 y tras una serie de observaciones y ajustes al documento se obtiene la NO OBJECIÓN en fecha 07/09/2022, por lo que el **documento del Convenio Modificatorio N° 6** cuenta con la NO OBJECIÓN del organismo financiador y el contenido no puede ser alterado. Se adjuntan las comunicaciones desde la remisión hasta la no objeción.

Por otro lado, el monto del contrato no se encuentra totalmente obligado, ya que el código **CC:RC-12013-22-44009** forma parte del mismo contrato de obra siendo éste uno de los tipos de códigos existentes en un mismo contrato, tal como lo establece el Art. 83 del Decreto N° 2992 que reglamenta la ley 2051/2023.

Por lo expuesto, se solicita sea publicado el referido convenio y se aclara que ésta UNE ha realizado todos los trámites correspondientes para la formalización del convenio N° 6 de acuerdo a lo establecido en el PBC, o de no ser posible se indique explícitamente las prohibiciones que impiden la publicación del mismo de acuerdo a las leyes y/o normativas vigentes junto con las tramitaciones que aún son requeridas para el efecto.

*Se adjuntan comunicaciones con el organismo financiador.

En el caso del convenio N° 6, se remitió al MERCOSUR la propuesta del documento del proyecto de resolución y convenio en fecha 01/09/2022 y tras una serie de observaciones y ajustes al documento se obtiene la NO OBJECIÓN en fecha 07/09/2022, por lo que el **documento del Convenio Modificatorio N° 6** cuenta con la NO OBJECIÓN del organismo financiador y el contenido no puede ser alterado. Se adjuntan las comunicaciones desde la remisión hasta la no objeción.

Por otro lado, el monto del contrato no se encuentra totalmente obligado, ya que el código **CC:RC-12013-22-44009** forma parte del mismo contrato de obra siendo éste uno de los tipos de códigos existentes en un mismo contrato, tal como lo establece el Art. 83 del Decreto N° 2992 que reglamenta la ley 2051/2023.

Por lo expuesto, se solicita sea publicado el referido convenio y se aclara que ésta UNE ha realizado todos los trámites correspondientes para la formalización del convenio N° 6 de acuerdo a lo establecido en el PBC, o de no ser posible se indique explícitamente las prohibiciones que impiden la publicación del mismo de acuerdo a las leyes y/o normativas vigentes junto con las tramitaciones que aún son requeridas para el efecto.

*Se adjuntan comunicaciones con el organismo financiador.

-7- (siete)

Proyecto Costanera Norte-CM6 del contrato de obras S.G. 351/2015-No Objeción de la UTF

UTNF <utnf@hacienda.gov.py>
Jue 8/9/2022 10:20

Para: utnf@hacienda.gov.py <utnf@hacienda.gov.py>;focem@mopc.gov.py <focem@mopc.gov.py>;mopcfocem@hotmail.com <mopcfocem@hotmail.com>;rodolsegovia@hotmail.com <rodolsegovia@hotmail.com>;sheilar.mopc@gmail.com <sheilar.mopc@gmail.com>;volmedopy@gmail.com <volmedopy@gmail.com>;ingjpv19@gmail.com <ingjpv19@gmail.com>;ohelman@mopc.gov.py <ohelman@mopc.gov.py>;die@mre.gov.py <die@mre.gov.py>;hferreira@mre.gov.py <hferreira@mre.gov.py>;cmedina@mre.gov.py <cmedina@mre.gov.py>

Correo UTNF Nº 429/2022

Señores
Unidad Nacional Ejecutora - FOCEM
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Presente

En relación al Proyecto **"Construcción de la Avda. Costanera Norte de Asunción 2da. Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N°9"**, cumplimos en remitir el correo de la UTF, a través del cual informan que otorgan su **"No Objeción"** al borrador de Convenio Modificatorio Nº 06 del contrato S.G. 351/2015.

Atentamente,

[redacted]

Unidad Técnica Nacional del FOCEM (UTNF)
Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Subsecretaría de Estado de Economía
Ministerio de Hacienda

Pdte. Franco N° 173 - 7mo Piso
021 448285 interno 6204
utnf@hacienda.gov.py

TETÃ VIRU HOHENDAPY Mitarãndeha Ministerio de HACIENDA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
SNIP Sistema Nacional de Inversión Pública

www.hacienda.gov.py

De: FOCEM [mailto:focem@mercosur.int]
Enviado el: miércoles, 7 de septiembre de 2022 15:14
Para: facundo_salinas@hacienda.gov.py
CC: Gladys Ruffinelli <gladys_ruffinelli@hacienda.gov.py>; olga_rodriguez@hacienda.gov.py; UTNF HACIENDA <utnf@hacienda.gov.py>; die <die@mre.gov.py>; dgpe@mre.gov.py; mercoaladi@gmail.com; hugoferreiramercosur@gmail.com
Asunto: Proyecto Costanera Norte-CM6 del contrato de obras S.G. 351/2015-No Objeción de la UTF

Señor Facundo Salinas
Coordinador
Unidad Técnica Nacional FOCEM de Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con relación al "Proyecto FOCEM "Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción – 2da. Etapa y Conexión (Av. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N°9" y, en particular, con referencia a la solicitud de "No Objeción" al Convenio Modificatorio N°06 (CM6) del contrato de obras S.G. 351/2015 firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del Paraguay (MOPC) y el Consorcio D-R Costanera.

El Organismo Ejecutor (OE) ha enviado la solicitud correspondiente mediante mail UTNF N°401/2022 de fecha 25/08/2022 que, una vez analizada, generó consultas e intercambios de comunicaciones. A lo largo del proceso de análisis, el contenido propuesto para el CM6 fue objeto de ajuste por parte del

OE, plasmándose su versión final en los documentos recibidos según comunicación UTNF N°421/2022 de fecha 06/09/2022.

Concluida la etapa de análisis, esta Unidad tiene a bien efectuar las siguientes consideraciones:

a. Las modificaciones contractuales solicitadas se realizan de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del contrato"; Cláusula 15 "Convenios Modificatorios y con lo establecido por la Ley 2051/03, en su artículo 62. "Convenios Modificatorios en Obras Publicas");

b. La presente propuesta de CM6 contempla el ajuste de cantidades de ítems contractuales debido a las condiciones verificadas en la zona de obras. Importa mencionar que los referidos ajustes fueron verificados, analizados y evaluados de forma conjunta, según se indica, por los especialistas de la Empresa Contratista y por la supervisión de obras designada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), este último en la condición de Organismo Ejecutor del Proyecto;

c. Se verificó que el ajuste cuantitativo de ítems incluidos en la presente propuesta de CM6 (Documento de Justificación Técnica, anexo I "Planilla comparativa de cantidades y precios") mantiene los precios unitarios establecidos en el contrato original;

d. El presente CM6 propone la incorporación de modificaciones en la planilla contractual que representan la disminución del valor de Gs. 927.922.475 en el contrato vigente (0,26% del total del Contrato Original), resultando en un monto final de Gs 423.375.283.919, lo que representa un incremento del 17,09% con respecto al monto contractual original;

e. Por tratarse de un Convenio Modificatorio para ajuste en la cantidad de ítems contractuales, no se considera la inclusión de nuevos ítems de obras ni la modificación del Plazo de Obras que se mantiene definida para el 27/11/2021.

Por lo antedicho, esta Unidad Técnica **otorga su "No Objeción" al borrador de Convenio Modificatorio N°06 del contrato S.G. 351/2015**, según la solicitud y el contenido de los documentos remitidos mediante la citada comunicación UTNF N°421/2022, a ser firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio D-R Costanera.

Se solicita que, una vez suscrito el documento CM6, sea remitida una copia a la UTF.

Agradecemos remitir la presente comunicación al Organismo Ejecutor a la brevedad posible.

Atentos saludos,

UNIDAD TÉCNICA FOCEM

De: UTNF <utnf@hacienda.gov.py>
Enviado: martes, 6 de septiembre de 2022 14:25
Para: utnf@hacienda.gov.py <utnf@hacienda.gov.py>; FOCEM <focem@mercosur.int>; die@mre.gov.py <die@mre.gov.py>; hferreira@mre.gov.py <hferreira@mre.gov.py>; cmedina@mre.gov.py <cmedina@mre.gov.py>
Asunto: Proyecto Costanera Norte - CM N°6 contrato de obras - Observaciones UTF

Correo UTNF Nº 421/2022

Señores
Unidad Técnica FOCEM (UTF)
Presente

En relación al Proyecto **"Construcción de la Avenida Costanera Norte Segunda Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9" (COF N° 03/14),** cumplimos en remitir el correo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (UNE/MOPC), a través del cual envían adjunto una nueva versión del Contrato con los ajustes solicitados.

Atentamente,

[redacted]

Unidad Técnica Nacional del FOCEM (UTNF)
Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Subsecretaría de Estado de Economía
Ministerio de Hacienda

Pdte. Franco N° 173 - 7mo Piso
021 448285 interno 6204
utnf@hacienda.gov.py

TETÃ VERU MOHENDAPY Ministerio de HACIENDA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
SNIP Sistema Nacional de Inversión Pública

www.hacienda.gov.py

De: MOPC FOCEM [mailto:mopcfocem@hotmail.com]
Enviado el: lunes, 5 de septiembre de 2022 16:06
Para: UTNF <utnf@hacienda.gov.py>; Facundo Salinas <facundo_salinas@hacienda.gov.py>; Gladys Ruffinelli <gladys_ruffinelli@hacienda.gov.py>; Olga Rodriguez <olga_rodriguez@hacienda.gov.py>
CC: Rodolfo Segovia Colman <rodolsegovia@hotmail.com>; sheilar.mopc@gmail.com; Víctor Olmedo <volmedopy@gmail.com>; randir.ol@hotmail.com; ingjpv19@gmail.com
Asunto: RE: Proyecto Costanera Norte - CM N°6 contrato de obras - Observaciones UTF

Abog. FACUNDO SALINAS A.
Director del Sistema de Inversión Pública (DSIP)
Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF)
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al Convenio de Financiamiento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR para el Proyecto **"Construcción de la Avenida Costanera Norte Segunda Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9" (COF N° 03/14)"** y en relación al **Correo UTNF Nº 420/2022.**

Al respecto, se adjunta una nueva versión del proyecto del Contrato con los ajustes solicitados.

Unidad Nacional Ejecutora FOCEM
Dirección de Vialidad
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411
Teléfonos: (595-21) 4149212 / 4149639

De: UTNF <utnf@hacienda.gov.py>
Enviado: lunes, 5 de septiembre de 2022 13:37
Para: utnf@hacienda.gov.py <utnf@hacienda.gov.py>; focem@mopc.gov.py <focem@mopc.gov.py>; mopcfocem@hotmail.com <mopcfocem@hotmail.com>; rodolsegovia@hotmail.com <rodolsegovia@hotmail.com>; sheilar.mopc@gmail.com <sheilar.mopc@gmail.com>; volmedopy@gmail.com <volmedopy@gmail.com>; ingjpv19@gmail.com <ingjpv19@gmail.com>; ohelman@mopc.gov.py <ohelman@mopc.gov.py>; die@mre.gov.py <die@mre.gov.py>; hferreira@mre.gov.py <hferreira@mre.gov.py>; cmedina@mre.gov.py <cmedina@mre.gov.py>
Asunto: Proyecto Costanera Norte - CM N°6 contrato de obras - Observaciones UTF

Correo UTNF Nº 420/2022

Señores
Unidad Nacional Ejecutora - FOCEM
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Presente

En relación al Proyecto **"Construcción de la Avda. Costanera Norte de Asunción 2da. Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N°9",** cumplimos en remitir el correo de la UTF, a través del cual envían un conjunto de observaciones relacionadas al documento "Borrador de Contrato" del Convenio Modificatorio N° 6 de obras, las cuales se citan más abajo.

Atentamente,

[redacted]

Unidad Técnica Nacional del FOCEM (UTNF)
Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Subsecretaría de Estado de Economía
Ministerio de Hacienda

Pdte. Franco N° 173 - 7mo Piso
021 448285 interno 6204
utnf@hacienda.gov.py

TETÃ VIRU MOHENDAPY Mbaretekoha Ministerio de HACIENDA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
SNIP Sistema Nacional de Inversión Pública

www.hacienda.gov.py

De: FOCEM <focem@mercosur.int>
Enviado: viernes, 2 de septiembre de 2022 16:53
Para: facundo_salinas@hacienda.gov.py <facundo_salinas@hacienda.gov.py>
Cc: Gladys Ruffinelli <gladys_ruffinelli@hacienda.gov.py>; olga_rodriguez@hacienda.gov.py <olga_rodriguez@hacienda.gov.py>; UTNF HACIENDA <utnf@hacienda.gov.py>; die <die@mre.gov.py>; dgpe@mre.gov.py <dgpe@mre.gov.py>; mercoaladi@gmail.com <mercoaladi@gmail.com>; hugoferreiramercosur@gmail.com <hugoferreiramercosur@gmail.com>
Asunto: Proyecto Costanera Norte - CM N°6 contrato de obras - Observaciones UTF

Señor Facundo Salinas
Coordinador
UTNF de Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en referencia a los Mails UTNF N°401/22 y 414/2022, por medio de los cuales se recibió la documentación relativa a la solicitud de No Objeción al Convenio Modificatorio N°6 (CM6) al contrato de obras, referente al proyecto FOCEM "Construcción de la Avda. Costanera Norte de Asunción 2da. Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N°9".

Al respecto, se remiten a continuación un conjunto de observaciones relacionadas al documento "Borrador de Contrato":

a) Se solicita corregir el documento, actualizando las referencias al Convenio Modificatorio N°6 (párrafo de introducción, y cláusulas primera y segunda - literal h);
b) En la cláusula "2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 6", se solicita incluir un ítem especifico, que mencione los Anexos (Planilla comparativa de cantidades y precios, Cronograma físico-financiero y Computo Métrico);
c) En la cláusula 4.1, se solicita que la mención "Anexo 2 Cronograma Físico - Financiero" observe la misma referencia que se incluirá al documento en la cláusula 2 (ver solicitud anterior – b).

Mucho agradecemos comunicar al Organismo Ejecutor del proyecto de referencia.

Atentos saludos,
UNIDAD TÉCNICA FOCEM – UTF

De: UTNF <utnf@hacienda.gov.py>
Enviado: viernes, 2 de septiembre de 2022 10:14
Para: utnf@hacienda.gov.py <utnf@hacienda.gov.py>; FOCEM <focem@mercosur.int>; die@mre.gov.py <die@mre.gov.py>; hferreira@mre.gov.py <hferreira@mre.gov.py>; cmedina@mre.gov.py <cmedina@mre.gov.py>
Asunto: RV: Proyecto Costanera Norte - CM N°6 contrato de obras - Observaciones UTF

Correo UTNF Nº 414/2022

Señores
Unidad Técnica FOCEM (UTF)
Presente

En relación al Proyecto **"Construcción de la Avenida Costanera Norte Segunda Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9" (COF N° 03/14),** cumplimos en remitir el correo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (UNE/MOPC), a través del cual envían adjunto el proyecto de Resolución y Contrato solicitado referente al Convenio Modificatorio N°6 al Contrato de Obras del proyecto y aclaran que el cronograma está elaborado sin considerar el monto del ítem A.11.1 Liberación de franja de Dominio a fin de que se permita hacer el seguimiento efectivo al avance de la obra.

Atentamente,

Unidad Técnica Nacional del FOCEM (UTNF)
Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Subsecretaría de Estado de Economía
Ministerio de Hacienda

Pdte. Franco N° 173 - 7mo Piso
021 448285 interno 6204
utnf@hacienda.gov.py

TETÃ VIRU ÑOMONDAPY Ministerio de Hacienda
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
SNIP Sistema Nacional de Inversión Pública

www.hacienda.gov.py

De: MOPC FOCEM [mailto:mopcfocem@hotmail.com]
Enviado el: jueves, 1 de septiembre de 2022 11:36
Para: UTNF HACIENDA <utnf@hacienda.gov.py>; Facundo Salinas <facundo_salinas@hacienda.gov.py>; Gladys Ruffinelli <gladys_ruffinelli@hacienda.gov.py>; Olga Rodriguez <olga_rodriguez@hacienda.gov.py>
CC: Rodolfo Segovia Colman <rodolsegovia@hotmail.com>; sheilar.mopc@gmail.com; randinol@hotmail.com; Víctor Olmedo <volmedopy@gmail.com>; ingjpv19@gmail.com
Asunto: RE: Proyecto Costanera Norte - CM N°6 contrato de obras - Observaciones UTF

Abog. FACUNDO SALINAS A.
Director del Sistema de Inversión Pública (DSIP)
Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF)
Ministerio de Hacienda
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al Convenio de Financiamiento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR para el Proyecto **"Construcción de la Avenida Costanera Norte Segunda Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9" (COF N° 03/14)"** y en relación al **Correo UTNF Nº 409/2022.**

Al respecto, en relación al primer punto de la observación se aclara que el cronograma está elaborado sin considerar el monto del ítem A.11.1 Liberación de franja de Dominio a fin de que se permita hacer el seguimiento efectivo al avance de la obra.

Se adjunta el proyecto de Resolución y Contrato solicitado.

Unidad Nacional Ejecutora FOCEM
Dirección de Vialidad
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411
Teléfonos: (595-21) 4149212 / 4149639

De: UTNF <utnf@hacienda.gov.py>
Enviado: miércoles, 31 de agosto de 2022 14:09
Para: utnf@hacienda.gov.py <utnf@hacienda.gov.py>; focem@mopc.gov.py <focem@mopc.gov.py>; mopcfocem@hotmail.com <mopcfocem@hotmail.com>; rodolsegovia@hotmail.com <rodolsegovia@hotmail.com>; sheilar.mopc@gmail.com <sheilar.mopc@gmail.com>; volmedopy@gmail.com <volmedopy@gmail.com>; ingjpv19@gmail.com <ingjpv19@gmail.com>; ohelman@mopc.gov.py <ohelman@mopc.gov.py>; die@mre.gov.py <die@mre.gov.py>; hferreira@mre.gov.py <hferreira@mre.gov.py>; cmedina@mre.gov.py <cmedina@mre.gov.py>
Asunto: Proyecto Costanera Norte - CM N°6 contrato de obras - Observaciones UTF

Correo UTNF Nº 409/2022

Señores
Unidad Nacional Ejecutora - FOCEM
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Presente

En relación al Proyecto **"Construcción de la Avda. Costanera Norte de Asunción 2da. Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N°9",** cumplimos en remitir el correo de la UTF, a través del cual realizan observaciones a la solicitud de No Objeción a la nueva versión de Convenio Modificatorio Nº6 (CM6) al contrato de obras, referente al proyecto y solicita la remisión de la copia de los proyectos de Resolución y de Contrato, referentes a la nueva versión del CM6.

Atentamente,

[redacted]

Unidad Técnica Nacional del FOCEM (UTNF)
Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Subsecretaría de Estado de Economía
Ministerio de Hacienda

Pdte. Franco N° 173 - 7mo Piso
021 448285 interno 6204
utnf@hacienda.gov.py

TETÃ VIRU MOHENDAPY Mitarendahe Ministerio de HACIENDA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
SNIP Sistema Nacional de Inversión Pública

www.hacienda.gov.py

De: FOCEM [mailto:focem@mercosur.int]
Enviado el: miércoles, 31 de agosto de 2022 11:59
Para: facundo_salinas@hacienda.gov.py
CC: Gladys Ruffinelli <gladys_ruffinelli@hacienda.gov.py>; olga_rodriguez@hacienda.gov.py; UTNF HACIENDA <utnf@hacienda.gov.py>; die <die@mre.gov.py>; dgpe@mre.gov.py; mercoaladi@gmail.com; hugoferreiramercosur@gmail.com
Asunto: Proyecto Costanera Norte - CM N°6 contrato de obras - Observaciones UTF

Señor Facundo Salinas
Coordinador
UTNF de Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con relación al mail UTNF Nº401/2022 adjunto, por medio del cual se recibió la solicitud de No Objeción a la nueva versión de Convenio Modificatorio Nº6 (CM6) al contrato de obras, referente al proyecto FOCEM "Construcción de la Avda. Costanera Norte de Asunción 2da. Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N°9".

Al respecto y luego de analizar la documentación recibida, esta Unidad Técnica observa que:

- En el documento Anexo 2 - Cronograma Físico Financiero y Curva de Avance, se informa un nivel de ejecución acumulada final del 118,50% referente al mes 66 (Nov-21). Considerando que a partir de la solicitud de ajuste de ítems incluida en la presente versión del CM6, el referido contrato de obras finalizaría con una ampliación total del 117,09%, se solicita al OE revisar la documentación presentada o, de ser el caso, justificar las diferencias observadas.

- Se solicita remitir copia de los proyectos de Resolución y de Contrato, referentes a la nueva versión del CM6.

Mucho agradecemos comunicar al Organismo Ejecutor del proyecto de referencia.

Atentos saludos,
UNIDAD TÉCNICA FOCEM - UTF

De: UTNF <utnf@hacienda.gov.py>
Enviado: jueves, 25 de agosto de 2022 16:32
Para: utnf@hacienda.gov.py <utnf@hacienda.gov.py>; FOCEM <focem@mercosur.int>; die@mre.gov.py <die@mre.gov.py>; hferreira@mre.gov.py <hferreira@mre.gov.py>; cmedina@mre.gov.py <cmedina@mre.gov.py>
Asunto: CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 - NUEVA VERSION

Correo UTNF Nº 401/2022

Señores
Unidad Técnica FOCEM (UTF)
Presente

En relación al Proyecto **"Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción - 2ª Etapa y Conexión (Av. Primer Presidente) con la Ruta Nacional Nº 9,** cumplimos en remitir el correo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (UNE/MOPC), a través del cual envían adjunto documentos (vía link) con el fin solicitar la NO OBJECIÓN de la nueva versión del Convenio Modificatorio de Obras N° 6. El mencionado convenio consiste en ajuste de cantidades de los ítems contractuales de acuerdo a las necesidades reales de la obra.

Atentamente,

[redacted]

Unidad Técnica Nacional del FOCEM (UTNF)
Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Subsecretaría de Estado de Economía
Ministerio de Hacienda

Pdte. Franco N° 173 - 7mo Piso
021 448285 interno 6204
utnf@hacienda.gov.py

TETÃ VIRU MOHENDAPY Moheñondaha Ministerio de HACIENDA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
SNIP Sistema Nacional de Inversión Pública

www.hacienda.gov.py

De: MOPC FOCEM [mailto:mopcfocem@hotmail.com]
Enviado el: jueves, 25 de agosto de 2022 14:29
Para: UTNF HACIENDA <utnf@hacienda.gov.py>; Facundo Salinas <facundo_salinas@hacienda.gov.py>; Gladys Ruffinelli <gladys_ruffinelli@hacienda.gov.py>; Olga Rodriguez <olga_rodriguez@hacienda.gov.py>
CC: ingjpv19@gmail.com; Rodolfo Segovia Colman <rodolsegovia@hotmail.com>; sheilar.mopc@gmail.com; Víctor Olmedo <volmedopy@gmail.com>; Olga Helman <ohelman@mopc.gov.py>; randinol@hotmail.com
Asunto: CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 - NUEVA VERSION

Imagen quitada por el remitente. Convenio Modificatorio N° 06.rar